



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de febrero de 2020  
TR. N° 0112-2020-R-UNALM

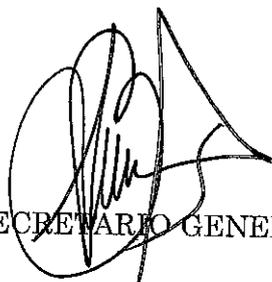
Señor

Presente:

Con fecha 24 de febrero de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0112-2020-R-UNALM.- La Molina, 24 de febrero de 2020.**  
**CONSIDERANDO:** Que, mediante comunicación N° 078/20 VR.AC., de fecha 20 de febrero de 2020, el Vicerrector Académico solicita la emisión de una resolución de apoyo económico por el monto de Setecientos y 00/100 soles (S/ 700.00), para la Mg.Sc. María del Rosario Josefina Castro Muñoz, docente de la Facultad de Ciencias, para que asista al "Curso teórico-práctico en Análisis Bioinformático de RNAseq", dictado por el Dr. Juan Daniel Montenegro Cabrera, en el Laboratorio de Micología y Biotecnología de la UNALM, a llevarse a cabo los días 26, 27 y 28 de febrero y el 3 y 5 de marzo de 2020; Que, mediante Resolución N° 003-2006-UNALM de fecha 03 de enero de 2006, se aprueba la Directiva de Rendición de Cuentas de Subvenciones a Personal Docente, Personal No Docente y Alumnos de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE:**  
**ARTÍCULO 1°.-** Autorizar una subvención económica por el monto de Setecientos y 00/100 soles (S/ 700.00), para la Mg.Sc. María del Rosario Josefina Castro Muñoz, docente de la Facultad de Ciencias, para que asista al "Curso teórico-práctico en Análisis Bioinformático de RNAseq", dictado por el Dr. Juan Daniel Montenegro Cabrera, en el Laboratorio de Micología y Biotecnología de la UNALM, a llevarse a cabo los días 26, 27 y 28 de febrero y el 3 y 5 de marzo de 2020. **ARTÍCULO 2°.-** Designar al Vicerrectorado Académico como ejecutor de este gasto para la mencionada actividad. **ARTÍCULO 3°.-** El mencionado docente presentará un informe sobre el cumplimiento de los objetivos y la rendición de cuentas al Vicerrectorado Académico, en un lapso de treinta días de recibida la subvención económica. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Angel Fausto Becerra Pajuelo.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina".  
Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCLDIGA, VR.AC., INTERESADO